



50 años

CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS INVESTIGADORES DEL SINACYT - REGLAMENTO RENACYT

PREGUNTAS FRECUENTES

Preguntas frecuentes sobre el Reglamento Renacyt

1. ¿Por qué se ha hecho un nuevo reglamento para calificar y clasificar a los investigadores?

Este reglamento responde a los siguientes objetivos:

- a) Incluir las diversas áreas de conocimiento mediante la identificación de sus diferentes formas de estudio y producción científica. Al mismo tiempo, reconocer que la investigación debe ser cada vez más multidisciplinaria, en concordancia con las demandas de la sociedad y los sectores productivos.
- b) Cerrar la brecha con los países que más han avanzado en la gestión de CTI de la región, como Argentina, Brasil, Colombia, México y Uruguay, donde se consideran niveles de calificación diferenciados con base a la calidad e impacto de la producción científica de los investigadores. Regina —el anterior reglamento— tiene una sola clasificación y nivel para todos los investigadores.
- c) Sincerar el número de investigadores en Perú, ya que Regina está constituida por quienes solicitan su inscripción de manera voluntaria, por lo que su registro no incorpora a una gran proporción de la comunidad de investigadores.

2. ¿Cómo fue el proceso de consulta previa para la redacción de este reglamento?

En primer lugar, se concibió una versión preliminar considerando las diferentes políticas, directivas y reglamentos para la clasificación y calificación del cuerpo de investigadores de otros países. En ese sentido, también se visitó a las instituciones rectoras en ciencia y tecnología de Argentina, Colombia y Uruguay. Esta versión preliminar fue revisada y comentada por las tres direcciones del Concytec (Dirección de Investigación y Estudios, Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento y Dirección de Políticas y Programas de CTI) y el Fondecyt.

A continuación, se realizaron tres *focus group* con los diversos actores de la comunidad científica. Se invitó a aproximadamente 50 personas en cada grupo.

Luego, la versión con las diversas opiniones incorporadas fue remitida a vicerrectores de investigación de universidades e institutos, para recoger sus opiniones y observaciones.

Seguidamente, esta versión del reglamento fue prepublicada, a fin de recibir más opiniones de la comunidad científica sobre cada uno de los artículos. Fueron recibidas 649 respuestas, a partir de las cuales se hizo una valoración en la que se constató que más del 70% de los consultados estaba de acuerdo con la propuesta, tomándose en cuenta cada artículo del reglamento.



Finalmente, el reglamento fue sometido a la evaluación del Consejo Directivo del Concytec, donde primero se recogieron aportes y, finalmente, fue **aprobado por unanimidad**.

3. ¿Cuál ha sido el criterio para no usar el índice H en la validación de un investigador?

Si bien el índice H permite detectar a los investigadores más destacados de una disciplina, se consideró que no es adecuado para comparar investigadores de diferentes áreas, pues perjudica a los autores que publican poco, aunque sus documentos sean muy relevantes y ampliamente citados, como en matemática pura o física teórica. Recordemos que un investigador tiene un índice H si ha publicado H trabajos con al menos H citas cada uno.

Por otro lado, el índice H no tiene gran sensibilidad cuando se trata del número de citas de una sola publicación. Asimismo, el índice H es altamente dependiente del número de años que el investigador tiene publicando, lo cual genera desventaja para los investigadores más jóvenes, por lo que estrictamente debería compararse a investigadores activos durante el mismo número de años de su etapa científica, lo que es complejo de realizar.

Adicionalmente, el índice H no disminuye, por lo que un investigador puede haber dejado de publicar y mantener, o incluso incrementar, su índice H.

4. ¿Cómo se mide calidad e impacto sin índice H?

Para ponderar calidad e impacto de las publicaciones, este reglamento utiliza el criterio de cuartiles SCImago, plataforma que clasifica las revistas indexadas en Scopus según la calidad obtenida a través de una metodología de análisis bibliométrico.

5. ¿Por qué se han establecido dos categorías y niveles?

El sistema de calificación del presente reglamento apunta a reconocer y considerar las diversas condiciones profesionales en las que se realiza investigación en el Perú.

Así, el grupo Carlos Monge estará compuesto por profesionales con una dedicación mayoritariamente orientada a la investigación. Mientras que el grupo María Rostworowski incluirá a quienes tienen una dedicación compartida entre la investigación y otras actividades profesionales, tales como labores académicas, trabajo vinculado al sector productivo, consultorías, funciones en las Fuerzas Armadas, entre otros.

No obstante, en ambos grupos se valoran los grados académicos obtenidos; la generación y relevancia de conocimiento científico, social y/o tecnológico; el desarrollo de proyectos de investigación, así como la formación de recursos humanos.

Otra ventaja es que, el establecimiento de niveles alienta el deseo de superación del investigador, incluyendo a investigadores jóvenes y con distintos grados de dedicación a la investigación.



6. ¿Por qué no se ha establecido una categorización por áreas de conocimiento?

No se ha establecido una categorización por áreas de conocimiento, debido a que para ello se requeriría un amplio estudio respecto del impacto que los diferentes tipos de publicaciones tienen en cada una de ellas.

La diferenciación de la calificación entre las disciplinas reside en el criterio y la experticia de los comités que se conformarán, por área de conocimiento, para la evaluación de los casos que lo requieran. Cabe resaltar que todas las solicitudes de calificación se evaluarán con base a la producción e investigación científica.

7. ¿Se ha rebajado el nivel y valoración de publicaciones en SciELO al equipararlas con las de Latindex?

No, en la medida en que solo se considerarán los artículos Latindex Catálogo y que tengan revisión por pares, tal como lo señala el reglamento.

8. ¿Con qué criterios se evaluarán y validarán a las editoriales de los libros con que se sustente la clasificación?

En principio, se otorga al libro el valor de una producción científica de calidad para reconocer la existencia de otra manera válida de publicar el conocimiento generado. Y en este sentido, solo se considerarán aquellos libros que sean el resultado de una investigación con base a una metodología científica, así como sus aportes al área de estudio o su impacto social.

Por otro lado, la edición de un libro considerado por esta clasificación siempre deberá contar con un sistema de evaluación por pares externos.

Cabe señalar que se emitirá una directiva en la cual se detallarán mayores alcances sobre los criterios de evaluación.

9. ¿Es posible llegar a ser investigador en el máximo nivel de la categoría Carlos Monge, sin haber publicado artículos en revistas indexadas?

No, para alcanzar dicho grado (Nivel I) se debe tener un mínimo de publicaciones en revistas indexadas, de las cuales el 50% debe estar en el cuartil 2 de SCImago, tal como se señala en la tabla 2 del anexo 2.

Si bien los artículos en revistas indexadas tienen equivalencias en este reglamento, los investigadores publican en diferentes tipos de revistas para ir adquiriendo reconocimiento por sus pares, por lo que no debería darse el caso de tener investigadores en el Nivel I Carlos Monge sin haber publicado al menos 40 artículos entre revistas indexadas y sus equivalentes.



